

Sunchales, 12 de abril de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1965 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1053/95 y la nota presentada por el Ingeniero Electromecánico Eduardo R. Boggiatto, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita autorización para llevar a cabo el tendido de conductores subterráneos destinado al suministro de energía eléctrica para alimentar al nuevo edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros, ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Km 256;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1965 / 2010

Art. 1°) Autorízase al Ingeniero Electromecánico Eduardo R. Boggiatto a llevar a cabo la obra de tendido de conductores subterráneos destinado al suministro de energía eléctrica para alimentar al nuevo edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros, ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, Km 256, de acuerdo a planos, notas, memoria descriptiva y Anexo I (modelo de Convenio), adjuntos a la presente.

Art. 2°) Establécese que previo al inicio de los trabajos el responsable de la obra deberá presentar la autorización de la Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3°) Dispónese que, en virtud de la autorización otorgada en el artículo 1°, se deberá cumplir con la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez.-